



Cámara de Diputados
SAN JUAN

LEY Nº 948-Q

ARTÍCULO 1º.- La Provincia de San Juan adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 26281, publicada en el Boletín Oficial Nacional en fecha 5 de septiembre de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.